

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DEL PRIMER CICLO (0-3 AÑOS) EN LAS ESCUELAS INFANTILES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE ARANJUEZ PARA EL CURSO ESCOLAR 2026/2027
(Regulada por la Orden 123/2015 de 26 de Enero)

ESCUELAS INFANTILES/CEIP QUE ESTÁN INTEGRADAS EN EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN DE ARANJUEZ

CÓDIGO CENTRO	CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
28060634	El Regajal	C/ de la Imago, s/n	918090252
28044173	Jardines de Aranjuez	C/ Primero de Mayo, 3	918917960
28072302	Victoria Kamhi	Avda. del Memorial de la Paz de Hiroshima, 3	918928876
28001371	CEIPSO San José Calasanz	Avda. Plaza de Toros, 32	918910771

INFORMACIÓN GENERAL

A. REQUISITO BÁSICO PARA PARTICIPAR: SER RESIDENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y ACREDITACIÓN DE FECHA DE NACIMIENTO DEL ALUMNO.

B. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-2027.

- Fotocopia del libro de familia/partida de nacimiento. Si la solicitud corresponde a un/a menor no nacido será necesario informe médico con la fecha prevista de parto.
- Volante de empadronamiento de la unidad familiar.

C. PARA LA BAREMACIÓN DE LOS APARTADOS DE LA CONVOCATORIA laboral y económico-familiar, se podrá autorizar su consulta, en la solicitud.

En caso de no autorizar a la consulta de datos, se deberá aportar documentación requerida en la convocatoria sobre los diferentes apartados y circunstancias a baremar. La documentación QUE SE PRESENTE DEBERÁ IR ACOMPAÑADA POR SU ORIGINAL PARA QUE SEA COTEJADA POR LA PERSONA QUE RECEPCIONE LA SOLICITUD

D. BAREMACIÓN DEL APARTADO CUARTO DE LA CONVOCATORIA (otras circunstancias familiares acreditadas con documentación oficial).

4.1 Situaciones socio-familiares, debidamente acreditadas que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al menor y que hagan especialmente necesaria su escolarización (hasta 2 puntos):

1. Condición de familia monoparental, es decir, un solo ascendiente con el que viva el menor **1 PUNTO**
2. Otras situaciones debidamente justificadas: RMI, IMV.....**1 PUNTO**
3. Condición/situación de violencia de género y/o víctima de terrorismo.....**1 PUNTO**
4. Situación del solicitante que haya nacido o vaya a nacer de parto múltiple cuando ello suponga dificultades específicas para atender adecuadamente al menor y que hagan especialmente necesaria su escolarización.....**1 PUNTO**

- 4.2** Por otras situaciones no previstas en este baremo, debidamente justificadas y acordadas por el Servicio de Apoyo a la Escolarización: (**máximo 1 punto**)
1. Que uno de los miembros de la unidad familiar conste como demandante de empleo, con fecha anterior al 01/01/2026, o en cualquier otra situación amparada por el INEM, y se mantenga en esa situación en el momento de presentar la solicitud de plaza escolar.....**1 PUNTO**
 2. Condición de antiguo/a alumno/a del representante legal o hermano/a del menor en el centro que solicita plaza.....**1 PUNTO**
 3. Alguno de los progenitores que sea menor de edad en el momento de la escolarización.....**1 PUNTO**
 4. Situación de refugiado/a.....**1 PUNTO**
 5. Informe de seguimiento en Servicios Sociales.....**1 PUNTO**

E. ALUMNOS/AS QUE PRESENTAN O PUDIESEN PRESENTAR NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

- El alumno/a pendiente o en proceso de evaluación por parte del Equipo de Atención Temprana o con sospecha de presentar necesidades educativas especiales, marcar en la solicitud la casilla de *“pudiera presentar necesidades educativas especiales”* y aportar el ANEXO III.
- El/la menor evaluado por el Equipo de Atención Temprana que presenta necesidades educativas especiales, deberá marcar en la solicitud la casilla *“presenta necesidades educativas especiales”* y aportar el ANEXO IV.
- En caso de que exista la sospecha de que su hijo/a pudiese presentar dificultades en su desarrollo deberá contactar con el Equipo de Atención Temprana en la C/ Hospital, 3 Teléfono: 638042236 email: oeep.at.aranjuez@educa.madrid.org
- Las listas de alumnos/as n.e.e.s se podrán consultar en la propia sede del Equipo de Atención Temprana.

IMPORTANTE

● **CALENDARIO DEL PROCESO:**

- **Entrega solicitudes:** Del 11 al 25 de marzo
- **Listas provisionales:** Día 11 de mayo
- **Plazo de reclamaciones:** Días 12, 13 y 14 de mayo
- **Listas definitivas:** Día 5 de junio
- **Formalización de matrícula:** 11 al 25 de junio

- La solicitud de plaza debe realizarse prioritariamente de forma telemática a través de la página: <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/gestion-telematica-solicitud-admision-alumnos-secretaria-virtual>; en caso de imposibilidad, se podrá hacer de forma presencial en los propios centros ESCOLARES.
- **Se recuerda** que ha de presentarse **UNA ÚNICA SOLICITUD**, la cual deberá ser presentada en el centro elegido como **PRIMERA OPCIÓN**. En dicha solicitud se podrán poner, si se desea, y por orden de preferencia, los 4 centros educativos. Duplicar solicitudes es motivo de exclusión.
- La comprobación de la inexactitud de los datos contenido en la solicitud o en la documentación adjunta podrá suponer la modificación de la puntuación correspondiente y, en su caso, la anulación de la plaza concedida en el momento en que se produzca dicha comprobación por parte del Consejo Escolar del centro y previa audiencia del interesado.